

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código : 20438509039

Nombre o Razón social : COMPURED S.A.C

Fecha de envío : 08/08/2024

Hora de envío : 15:17:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor RACK

La Entidad solicita en el servidor una tarjeta de 2 puertos de 10Gb SFP+ se solicita a la Entidad confirmar que se deberán considerar transceivers multimodo para conexión del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad publica de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA que se requiere transceivers monomodo para conexión del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor RACK

Se pide a la Entidad indicar a que equipo se conectarán los servidores, precisar tipo de puerto, velocidad y distancia de este.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA que se conectarán los servidores con swith de Redes de capa 3 - SFP+ - 7M

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor RACK

Respecto al licenciamiento Windows Server 2022 Standard de 16 Cores, se solicita a la Entidad confirmar si este deberá ser OEM u CSP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA licenciamiento Windows Server 2022 Standard (OEM).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor RACK

Se pide a la Entidad confirmar si se requiere 1000 metros de longitud de fibra de 4 hilos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA La entidad NO requiere los 1000 metros de longitud de fibra de 4 hilos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor RACK

Respecto a los conectores LC para fibra óptica se pide a la Entidad aclarar si estos deberán ser simplex o dúplex.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA Los conectores LC deberán dúplex.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor RACK

Respecto a los transceivers de 3km solicitados, se pide a la Entidad indicar a que equipo se conectarán estos transceivers, dado que se debe validar la compatibilidad de estos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad publica de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA se conectarán switch de capa 3 - 10Gbps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor RACK

Por la distancia de conexión de los transceivers solicitados, se pide a la Entidad confirmar que los transceivers son monomodo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA los transceivers son monomodo (confirmado).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor NAS

La Entidad solicita que el equipo sea de formato RACK, sin embargo, dada las características solicitadas se puede validar que estas pertenecen a un equipo formato torre, se solicita a la Entidad considerar este factor de forma siempre y cuando se considere rieles para el rackeo del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA se considere rieles para el rackeo del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor NAS

La Entidad solicita que el equipo cuente con 2 puertos SFP+ de 10GbE, se solicita a la Entidad confirmar si se debe incluir los transceivers.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA confirmado la inclusion de los transceivers.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor NAS

Se pide a la Entidad informar a que equipo se conectará este equipo NAS precisar tipo de puerto, velocidad y distancia de este.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA se conectará este equipo NAS a switth de capa 3 - 10 Gbps a 7m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Respecto al Servidor NAS

Respecto a los cables DAC SFP+ de 10GbE de 7 metros, se pide a la Entidad informar que equipos harán uso de estos cables ya que se debe validar compatibilidad entre ambos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad publica de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA los equipos harán uso a traves de los switch de capa 3 a 10 Bbps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se pide a la Entidad confirmar que se cuenta con el espacio disponible y el ambiente óptimo para la instalación de los equipos solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA Se cuenta con el espacio disponible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20438509039	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	COMPURED S.A.C	Hora de envío :	15:17:44

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se pide a la Entidad confirmar que no se deberá considerar instalación de los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA la instalación de los equipos lo realizara la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

Memoria: 64GB RDIMM Dual Rank x4 DDR4-3200 (2 x 32Gb) como mínimo.

Se le informa que, en la actualidad, las diferentes marcas de servidores vigentes cuentan entre sus características con el soporte de 32 slots DIMM. Esta capacidad se ha integrado con el fin de asegurar una expansión flexible y eficiente de la memoria en el futuro.

Por ende, se solicita confirmar que el servidor debe soportar 32 slots DIMMS como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 5.1

Literal: 5.1.1

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA confirmado que el servidor debe soportar 32 slots DIMMS como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

Memoria: 64GB RDIMM Dual Rank x4 DDR4-3200 (2 x 32Gb) como mínimo.

Se le informa la importancia de considerar un crecimiento en la capacidad de la RAM para asegurar una mayor flexibilidad y la capacidad de adaptarse a las necesidades futuras. Actualmente, las marcas de servidores disponibles ofrecen una capacidad de crecimiento de RAM de hasta 2TB o más.

Por lo tanto, se solicita confirmar que el servidor debe soportar un crecimiento mínimo en RAM de 2TB.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA confirmado que el servidor debe soportar un crecimiento mínimo en RAM de 2TB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

Fuente: Redundante (1+1) 800W Platinum Hot Plug Low Halogen.

Sírvase a confirmar que se requiere de 02 fuentes de 800W redundantes como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA confirmado que se requiere de 02 fuentes de 800W redundantes como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

01 rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1km)

Solicitamos que se confirme si la cantidad de hilos solicitada es un requisito mínimo y si es posible ofertar 01 rollo de fibra óptica de 6 hilos (longitud 1km) en su lugar.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA No es posible ofertar 01 rollo de fibra óptica de 6 hilos (longitud 1km) en su lugar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

01 rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1km)

Solicitamos confirmar si el rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1 km) requerido debe ser de tipo monomodo o multimodo, para asegurar que el producto ofertado cumpla con las especificaciones técnicas adecuadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA el rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1 km) requerido debe ser de tipo monomodo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

01 rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1km)

Sírvase a confirmar si el rollo de fibra solicitado debe ser tipo Dro o ADSS, esto con el fin de asegurar que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas necesarias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA el rollo de fibra solicitado debe ser tipo Dro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

100 conectores LC para fibra óptica.

Solicitamos confirmar si los conectores de fibra óptica requeridos son para conexiones monomodo o multimodo, esto con el fin de asegurar que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas necesarias.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA los conectores de fibra óptica requeridos son para conexiones monomodo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

100 conectores LC para fibra óptica.

Solicitamos confirmar si los conectores de fibra óptica requeridos deben ser mecánicos o estándar para conectorización, esto con el fin de asegurar que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas necesarias.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA los conectores de fibra óptica requeridos deben ser mecánicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

10 tranciver de 3km de 1 hilo para fibra óptica.

Solicitamos confirmar la marca y modelo del switch en el que se instalarán los transceiver, esto con el fin de asegurar la compatibilidad de lo ofertado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA La marca de switch TP- LINK

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

10 tranciever de 3km de 1 hilo para fibra óptica.

Solicitamos que el transceiver de 3 km y 1 hilo para fibra óptica sea considerado como un requisito mínimo, pudiendo ofertar transceivers de mayor alcance, esto con el fin de asegurar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA que el transceiver de 3 km y 1 hilo para fibra óptica sea considerado como un requisito mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Se requiere:

10 tranciever de 3km de 1 hilo para fibra óptica.

Solicitamos confirmar si la red en la que se utilizarán los elementos solicitados es una red estándar o GPON, esto con el fin de asegurar la compatibilidad de lo ofertado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA se utilizarán los elementos solicitados es una red estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

SERVIDOR NAS

Se requiere:

10 cables DAC SFP+ 10GbE, 7m

Se solicita confirmar que los cables DAC solicitados son de 7m como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA se confirma que los cables DAC solicitados son de 7m como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

SERVIDOR NAS

Se requiere:

10 cables DAC SFP+ 10GbE, 7m

Se solicita confirmar la marca y modelo del equipo al cual se va a conectar estos cables DAC, esto con el fin de asegurar la compatibilidad de lo ofertado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA marca del equipo TP-LINK

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20562614789	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	AC. TELENETWORK S.A.C.	Hora de envío :	21:25:56

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Se requiere:

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del presente contrato se computará a los 15 días después de notificada la Orden de Compra.

De acuerdo con las especificaciones de las bases, se establece un plazo de entrega de 15 días. Sin embargo, es importante considerar que los bienes en cuestión de distintas marcas de fabricantes no se encuentran disponibles localmente en Perú y deben ser importados, generalmente desde los Estados Unidos u otros países.

Dado que estos equipos son fabricados a pedido y el proceso de importación implica varios pasos, como la compra en el extranjero, el envío, el proceso de desaduanaje y el transporte hasta nuestras instalaciones, es evidente que esta complejidad puede contribuir a la falta de disponibilidad inmediata.

A menos que algún proveedor local tenga estos productos en stock con lo cual se estaría beneficiando exclusivamente a ese proveedor y se estaría direccionando el procedimiento.

En ese sentido amparándonos en el artículo 2, Principios que rigen las contrataciones del estado, Igualdad de concurrencia, Transparencia y Competencia.

Solicitamos confirmar que los equipos sean entregados en un plazo máximo de cincuenta (45) días calendario. Este ajuste proporcionaría un margen adecuado que tome en cuenta la fabricación, la importación y cualquier eventualidad en el proceso logístico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 0 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA se ajusta a las especificaciones establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Debe incluir también: 01 rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1km)

Solicitamos confirmar que se aceptaran ofertas de 01 rollo de fibra óptica de 6 hilos en reemplazo de 01 rollo de fibra óptica de 4 hilos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad publica de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA se ajusta a las especificaciones establecidas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Debe incluir también: 01 rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1km)

Solicitamos confirmar si el rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1 km) requerido debe ser del tipo monomodo o multimodo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Área Usuaria ACLARA el rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1 km) requerido debe ser del tipo monomodo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Debe incluir también: 01 rollo de fibra óptica de 4 hilos (longitud 1km)

Sírvase a confirmar si el rollo de fibra solicitado debe ser tipo DROP o ADSS

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 5.1

Literal: 5.1.1

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA el rollo de fibra solicitado debe ser tipo DRO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Debe incluir también: 100 conectores LC para fibra óptica.

Solicitamos confirmar si los conectores de fibra óptica requeridos son para conexiones del tipo monomodo o multimodo.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA los conectores de fibra óptica requeridos son para conexiones del tipo monomodo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Debe incluir también: 100 conectores LC para fibra óptica.

Solicitamos confirmar si los conectores de fibra óptica requeridos deben ser mecánicos o estándar para conectorización.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA los conectores de fibra óptica requeridos deben ser mecánicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Debe incluir también: 10 transceivers de 3km de 1 hilo para fibra óptica.

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los productos a ofertar es indispensable conocer cuales son los productos donde se utilizarán dichos transceivers.

En ese sentido, solicitamos confirmar la marca y modelo del switch con el que cuenta la entidad y en los cuales se instalarán los transceivers.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA el quipo es de marca es TP-LINK.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

SERVIDOR RACK

Debe incluir también: 10 transceivers de 3km de 1 hilo para fibra óptica.

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los productos a ofertar es indispensable conocer el tipo de red fibra canal con la que cuenta la entidad.

En ese sentido, solicitamos confirmar si la red es del tipo EPON o GPON.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA confirmado la red es del tipo EPON.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

SERVIDOR NAS

Debe incluir también: 10 cables DAC SFP+ 10GbE, 7m

Solicitamos confirmar que los cables DAC solicitados son de 7 metros.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA confirmado los cables DAC solicitados son de 7 metros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

SERVIDOR NAS

Debe incluir también: 10 cables DAC SFP+ 10GbE, 7m

Con la finalidad de asegurar la compatibilidad e interoperabilidad de los productos a ofertar es indispensable conocer cuáles son los productos donde se utilizarán dichos cables DAC.

En ese sentido, solicitamos confirmar la marca y modelo del switch con el que cuenta la entidad y en los cuales se instalarán dichos cables DAC.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la CONSULTA planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una CONSULTA a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, el Area Usuaria ACLARA los equipos a utilizar son de marca TP_LINK en los cuales se instalarán dichos cables DAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HD-HVCA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SERVIDORES TIPOS RACK Y NASS PARA LA UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20602949002	Fecha de envío :	08/08/2024
Nombre o Razón social :	GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION S.A.C	Hora de envío :	23:07:27

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del presente contrato se computará a los 15 días después de notificada la Orden de Compra.

Observamos que el tiempo considerado para la entrega de los productos no cumple con los tiempos considerados por el mercado local para su comercialización, pues estos tienen que ser importados del extranjero.

En tal sentido, con la finalidad de no establecer barreras de acceso que limiten la participación de postores; y, considerando la presente contratación, se solicita modificar el plazo de entrega y consignar que los equipos sean entregados en un plazo máximo de 60 días calendario que es el periodo estándar en que adquieren bienes de tales características y condiciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 0 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Eficacia y eficiencia, Libertad de concurrencia, Transparencia y facilidad de uso, competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que de conformidad al numeral 29.8 del Art. 29° del Reglamento, concordante con el Art. 16 de la Ley 30225, establecen que el Área Usuaria es el Responsable de Formular Las especificaciones técnicas), así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, en tanto considerando la OBSERVACION planteada por el participante se determina que corresponde a una precisión que ajusta el requerimiento, sujeto a la aplicación del numeral 72.3 del Art. 72 del Reglamento por cuanto se requiere la autorización del área usuaria por tratarse de una OBSERVACION a las especificaciones técnicas motivo por el Área Usuaria remite la Opinión Técnica puntualizando que como área usuaria y responsable de la formulación de los términos de referencia entre otras condiciones, como conector de nuestras necesidades para el cumplimiento de nuestros objetivos y metas como Unidad, No se acoge a dicha Observacion planteada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null